

tribuna

de la administración pública

CC.OO.

sindicato provincial de servicios y administraciones públicas

sector administración autonómica

octubre
2007

avance público

EDITORIAL

AGENCIA TRIBUTARIA: NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN

Las Administraciones, como las personas, cambian. Primero tuvimos el proceso de transferencias de las competencias administrativas del Estado a las Comunidades Autónomas. Más tarde, bastante más tarde, la proliferación de los organismos autónomos de carácter administrativo y las entidades públicas empresariales. Hoy, como sumatorio a lo anterior, estamos en la época de las Agencias.

Cada una de estas fórmulas de organización administrativa inciden de manera directa en las condiciones de trabajo de los empleados públicos, lo que justifica un análisis y una respuesta sindical.

Los cambios, como decía al principio, son inevitables y no siempre perversos (deseados muchas veces). Que la asunción de nuevos recursos financieros por la Junta de Andalucía venga seguida de una renovada organización administrativa no es algo en sí mismo a reprochar. Pero sí lo es creer que el consensuado mejoramiento de la gestión de la hacienda pública es indiferente al respeto de los derechos de quienes diariamente la sirven.

La Junta de Andalucía, a través de su oferta formativa, opta por legitimar antiguas fórmulas de gestión indirectas y presentarlas como novedosas. Actitud de dudosa eficacia, por cuanto descuidan la motivación del profesional, pieza insoslayable en cualquier planificación de recursos humanos que ser precie.

Asimismo la Junta de Andalucía en reiteradas ocasiones tramita proyectos de ley que afectan a los derechos de los trabajadores y trabajadoras sin someterlos a consultas ni negociación con sus legítimos representantes, las organizaciones sindicales.

CCOO, en su condición de sindicato mayoritario en Andalucía, **formuló por escrito alegaciones al anteproyecto de ley de creación de la Agencia Tributaria desde su presentación por el Gobierno al Consejo Económico y Social de Andalucía.**

Ya desde allí demandamos la clarificación del texto y definimos nuestra postura: el personal funcionario y laboral deberán seguir sujetos al mismo Acuerdo de Condiciones de Trabajo o Convenio Colectivo que el resto de los compañeros y compañeras que trabajan en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Y tengamos clara otra cuestión: la no rectificación de este proyecto de ley no sólo afecta al personal que trabaja en las Delegaciones de Economía y Hacienda sino al conjunto de los empleados y empleadas públicas de la Junta de Andalucía ya que esta modificación impide la movilidad y la oferta de estas plazas tanto en la oferta de empleo público, promoción interna y concursos de traslado.

JUBILACIÓN ANTICIPADA Y PARCIAL PARA TODO EL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El pasado 13 de abril fue publicado en el BOE el Estatuto Básico del Empleado Público. **CC.OO.** impulsora y principal protagonista de la consecución de este Estatuto, valoró como muy importante la **introducción de la figura de la jubilación parcial** para todo el personal al servicio de la Administración Pública. **Introducción** que no ha sido gratuita: **CC.OO.** la ha defendido tanto en la negociación como en el trámite parlamentario.

Sin embargo en el momento de ponerlo en práctica hemos encontrado la resistencia del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Hacienda. Desde **CC.OO.** valoramos que el incumplimiento en este punto del Estatuto Básico acordado con el Gobierno es grave, y lesiona un derecho básico que hemos defendido históricamente y es hoy una realidad consagrada en el citado Estatuto: el derecho a la **negociación colectiva**. En su defensa, centraremos nuestros esfuerzos. La propuesta de **CC.OO.** para que sea efectivo el derecho a la jubilación parcial es la siguiente:

“Antes de las elecciones generales, se tiene que reconocer en la Ley General de Seguridad Social, la aplicación de la jubilación parcial. Que se elimine la incompatibilidad que ahora existe entre cobrar a la vez un salario público y una pensión. Aprobación de una norma, negociada, que regule los aspectos específicos de su aplicación en la Función Pública.”

Es decir, desde **CC.OO.** **demandamos una aplicación de la jubilación parcial anticipada** para todo el personal de la Administración Pública. Porque también tenemos derecho.

EL SECTOR DE LA AUTONÓMICA DE CC.OO. DE MÁLAGA

Comisiones Obreras de Málaga, ante la incertidumbre creada por el anuncio de la creación de la Agencia Tributaria, dirigió escrito al Viceconsejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía el pasado 22 de junio. Allí demandábamos información y exigíamos una clarificación de los términos en que la creación de la Agencia iba a incidir sobre los empleados públicos poniendo sobre “la mesa”, desde Málaga, **nuestro rechazo** a los “*catálogos de puestos de trabajo*”, las “*adscripciones provisionales*”, “*laboralizaciones forzosas*” y cualquier intento de “saca” al personal al servicio de la Agencia Tributaria, funcionario o laboral, del Acuerdo de Condiciones de Trabajo o Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía.

INFORMACIÓN MESAS DE NEGOCIACIÓN

Instrucción regulación art. 30

Las distintas interpretaciones llevadas a cabo por los Servicios de Personal de las diferentes Consejerías ha motivado una denuncia constante por CC.OO. de Málaga de la necesidad, primero, de evitar la arbitrariedad (que siempre perjudica al conjunto de los trabajadores) y, en segundo lugar, clarificar los criterios de aplicación de los artículos 30 (CCOO se opone a que de facto sean reconvertidos en un nuevo procedimiento de “libre designación”).

Ante esta denuncia, la Dirección General de Función Pública se comprometió a traer el borrador de la instrucción en Septiembre.

Acerca de la OEP 2007 y el Concurso de Méritos

La Dirección General de Función Pública anunció en la última mesa sectorial lo siguiente:

- En los meses de septiembre y octubre de 2007 negociación de plazas de la oferta pública.
- En Diciembre de 2007, publicación de la OEP 2007
- Enero de 2008, comienzo de las convocatorias

Desde CCOO insistimos, como ya hicimos con respecto a las ofertas de 2003 y 2005, en la necesidad de unificar las convocatorias de las ofertas de 2006 y 2007.

En la misma línea, en referencia a la **convocatoria del concurso de méritos**, CCOO insta a Función Pública para que convoque éste de forma inmediata **cumpliendo el compromiso asumido por la administración de convocarlos, como mínimo, semestralmente.**

NUESTROS CENTROS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA CUENCA MEDITERRANEA

FUNCIONARIOS

CCOO, desde que se inició el proceso de transferencia, puso encima de la mesa de negociación la exigencia de que la misma no conllevara pérdida de derechos para ninguno de los trabajadores y trabajadoras de este organismo.

De acuerdo con nuestra línea de apoyar documentalmente nuestras reivindicaciones, pusimos a disposición de la Administración el BOE núm. 276 de 16 de Noviembre de 2004. donde se relacionan tanto las personas transferidas como las características de los puestos que ocupaban con carácter definitivo.

Las propuestas de CCOO son claras:

- a) Todos y todas los que tengan un nivel consolidado 14 y la denominación de su puesto era Jefe de Negociado en la Administración del Estado pasarían a nivel 16.
- b) Los puestos denominados Jefes de Negociado nivel 16 deben pasar como Jefes de Negociado nivel 18.
- c) Idéntico trato propone CCOO para los operadores de consola, que en el Estado tuvieron un nivel 15 y pasaron en las transferencias a denominarse operadores periféricos, quedando pendiente su configuración definitiva a la primera propuesta de RPT, batalla en la que aún estamos inmersos.
- d) CCOO insiste en esta línea con ocasión de los Ayudantes técnicos delineantes funcionarios así como las plazas reservadas a delineantes.

Seguimos luchando porque se mejoren los complementos específicos de los auxiliares administrativos y por la igualdad de trato para todos los administrativos.

En suma CCOO ejerce una negociación contundente y lineal, cerrada a los agravios comparativos en los que insiste esta administración y renovada en cada Mesa Técnica.

Homologaciones personal funcionario:

Este sindicato ha defendido en sucesivas Mesas Técnicas este tema y, para nuestra sorpresa, en la Mesa Sectorial del pasado 9 de Julio, la Administración nos hizo entrega de la documentación que se va a publicar en BOJA y podemos comprobar que esta reivindicación es sólo parcialmente atendida pero sólo para un número determinado de personas... Seguiremos presionando y negociando...

LABORALES

Con la transferencia los Guardas Fluviales pasaron al Grupo IV en lugar de adscribirlos al Grupo III de Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, con efectos económicos y administrativos a fecha de uno de Enero de 2005. Este "error" ha quedado subsanado en parte con la publicación en BOJA el pasado 30 de Julio de una Orden que corrige tal encuadramiento. Orden que, por otra parte, ha necesitado corrección al omitir uno de los anexos (precisamente donde figura la relación nominal de las personas que pasan del Grupo IV al Grupo III).

Ante tal situación, **CC.OO.** ha remitido a Función Pública la documentación necesaria para que estos erróneos encuadramientos sean resueltos, y que **ha dado lugar a la publicación de una orden** en el **BOJA núm. 181**, de 13 de septiembre de 2007, **por el que se rectifican las categorías del personal laboral, fruto del trabajo en solitario por los representantes de CC.OO. de Málaga** (hemos sido el único sindicato que ha mantenido abierto el diálogo con función pública).





Junta de Personal Funcionario de Málaga
Prevención de Riesgos Laborales.

Como consecuencia de la campaña de denuncias ante la Inspección Provincial de Trabajo de Málaga realizada por los Delegados de Prevención de **CC.OO.** durante el año 2006 en los centros de la Junta de Andalucía en Málaga, la Inspección ha emplazado a las distintas Delegaciones de la Junta de Andalucía para que confeccionen sus respectivos planes de Evaluación de Riesgos Laborales.



FORMACION

Continúa desarrollándose la oferta formativa de CCOO. A continuación relacionamos los cursos que aún están pendientes de celebrarse y las fechas de las solicitudes:

La Contratación Administrativa. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	13-11 al 22-11
Conocer el riesgo. Prevenir el daño. Participación de los trabajadores en la evaluación de RR.LL.	Fecha aún por determinar.
Trabajadores/as con discapacidad. Accesibilidad y mercado laboral.	Fecha aún por determinar.
La calidad de servicio al ciudadano. Un mandato legal y un reto profesional.	16-10 al 25-10
Mantenimiento de los edificios públicos.	1-10 al 10-10
Derecho urbanístico y derecho de la propiedad.	Fecha aún por determinar.

Las solicitudes pueden entregarse en el sindicato provincial, o enviarse por fax, como mínimo dos semanas antes del comienzo del curso. Como sabéis, nuestro número de fax es el 952 216 280



TE INTERESA